

Decreto No. 2008 que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores Flora de Jesús Banks Bravo de Rivera, Federico Williams Lithgow Viñas, Juan Antonio Raposo Pérez y Oscar Antonio Gobaira Abi-Saab.— G. O. N° 8061 del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2008

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) A la Doctora Flora de Jesús Banks Bravo de Rivera, como Farmacéutica;
- b) Al Doctor Federico William Lithgow Viñas, como Médico;
- c) Al Doctor Juan Antonio Raposo Pérez, como Médico; y
- d) Al Doctor Oscar Antonio Gobaira Abi-Saab, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2009 que otorga el exequátur de Contadores Público Autorizado a la señora Olga Margarita Soto de Delgado, y de Ingeniero Civil al señor Manuel Alejandro Franco Penzo.— G. O. N° 8033 del 29 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2009

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;